

introducidas por D. Fran. de Frias, y Rey, restituyendo
a los Interesados, todo lo que se les hubiese existido, contra
la obervancia, y estado antiguo, de este Comun, y sus
Verinos: Cuyo auto Señor ^{Ytmo} se siguió, por
mi con el mayor teson, y empeño, y cuidado, dejando a su
consideracion la accion, y voz de los Señores Fis-
cales, con las irregulares, y Extraordinarias diligen-
cias, y maquinias que inventó Dho Administrador,
sin duda al parecer por que se le diese el nombre de
celoso a la Real Hacienda: En cuyo auto trata-
se inmensamente, que a correspondencia se hu-
biera hecho dionio de que hubiese pasado un Cav.
Diputado a esta Corte, sin que hiciese otra cosa;
Desp a la consideracion de V. S. J. los castos que se
hubieran ocasionado, pues aun juicio regular hu-
bieran ascendido de 12^o a 15^o 000-^o 100^o pudién-
do asegurar con verdad que por a quel entonces no
se me desazona de extravia algunas Dependencias
amias no poden, con una penora, y larga Correspon-
dencia, como le consta al Cavallero Diputado q.
entonces era el Señor Marques de Ruvina, que
podia informar en el dia: Atendidas Señor estas

